



Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día veintinueve del mes de agosto del año dos mil veintidós, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, las y los ciudadanos Magistrados Mario Alberto Castro Alcocer, Adolfo González Martínez, Lizette Mimenza Herrera, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, integran el Comité de Adquisiciones del mismo, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, dio cuenta de ello al Magistrado que preside la sesión, quien de conformidad con lo establecido en el artículo 8 y 13 del Reglamento de la materia, la declaró legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes la Licenciada en Administración María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la Abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias del Departamento de Contraloría Interna, encargada de dicho Departamento, todos de este Tribunal.-----

Patricia

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Esta sesión tiene como objeto: I.- analizar y en su caso aprobar la solicitud de la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., referente al Padrón de Proveedores de este Tribunal, II.- analizar y en su caso aprobar la solicitud de inscripción en el Padrón de Proveedores de las personas morales interesadas en formar parte del mismo, III.- dictaminar respecto de la procedencia de la adquisición directa de dos suscripciones anuales del software Adobe Acrobat Pro-DC y tres suscripciones anuales del software Adobe Creative Cloud for teams para uso del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Estadística, de la Subdirección de Relaciones Institucionales y Vinculación Social y de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de este Tribunal, y IV) hacer del conocimiento del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, el contenido del oficio número DUA-370/2022 y sus anexos. -----

Con fundamento en la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de la materia, la Secretaria Ejecutiva pone a consideración del Comité la documentación presentada por la persona moral denominada AXA SEGUROS, S.A DE C.V., con la cual solicita que la ciudadana María Esther Guadalupe Acuña Rivadeneyra, sea dada de alta en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, como apoderada legal de la citada empresa, y manifestando bajo protesta de decir verdad, que AXA MEDITERRANEAN HOLDING, S.A. y AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, son los socios o accionistas que ejercen control sobre AXA SEGUROS, S.A DE C.V. En el mismo sentido, da cuenta con el oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/94/2022 de fecha veintisiete de junio del año en curso, que contiene el dictamen emitido por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de acceder a lo que se solicita. Previo cambio de impresiones el Comité de



Tribunal Superior de Justicia

Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, en virtud de que la empresa solicitante, no obstante que fue requerida para que presentara copia certificada de la identificación oficial con fotografía de la representante legal y de la modificación de su acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se aprecien los socios o acciones que integran la sociedad, ésta no cumplió con el requerimiento efectuado, en consecuencia, por cuanto no cumplió con las prescripciones señaladas en el artículo 45 fracción II inciso b y 47 última parte del primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se niega la solicitud instada, sin perjuicio de que el interesado la realice de nueva cuenta. Acuerdo Número EX07-220829-01. -----

Acto continuo, pone a consideración del Comité la documentación presentada por diversas personas morales para determinar de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si cumplen con los requisitos establecidos en el citado numeral, y para tal efecto, da cuenta con los oficios números PJEY/TSJ/UAJSP/95/2022 PJEY/TSJ/UAJSP/111/2022 y PJEY/TSJ/UAJSP/125/2022, de fechas veintisiete de junio, doce y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente, que contienen los dictámenes emitidos por los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Órgano Colegiado, respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a las empresas referidas. Previo cambio de impresiones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad

con el dictamen presentado por los Coordinadores de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de esta Institución, en virtud de que la persona moral KONE MÉXICO, S.A. DE C.V., dentro del plazo otorgado para cumplir con la presentación de la información relativa a rescisiones, aplicación de penas convencionales y deductivas, ejecución de garantías y sanciones impuestas de los últimos dos años, no presentó documento alguno, se niega su registro en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, en atención de que no cumple con lo señalado en el artículo 45 fracción II inciso e) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Asimismo, en atención al contenido de los dictámenes referidos, en razón de que reunió los requisitos señalados en el numeral citado en el párrafo que antecede, quedan inscritas en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, que tendrá vigencia a partir del día de hoy y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiséis, las personas morales y la persona física siguientes: -----

- 1) DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la compraventa, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización de materiales y equipo de cómputo, vigilancia, telecomunicación y radiocomunicación, representada legalmente por Mariana Pamela Loeza Pool. -----
- 2) INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS VECTEL, S. DE R.L. DE C.V. cuyo objeto es venta, renta, suministro, instalación y configuración de equipos y sistemas de redes de cómputo, telecomunicaciones y tecnologías de la información, entre otros; representada legalmente por el ciudadano Wesley José Escalante Torres. -----
- 3) Ciudadano Mario Augusto Esquivel Rodríguez, quien presta servicios de mantenimiento en general para todo tipo de equipos de aire acondicionado. -----

De igual forma, acorde con lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos,



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se designa a la titular de la Unidad de Administración de esta Institución, Licenciada en Administración María Cristina Sánchez Tello Zapata para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a los solicitantes si fueron admitidos o no para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal, expresando los motivos. Acuerdo número EX07-220829-02. -----

Acto seguido, se dio cuenta con el oficio número DUA-375/2022 de fecha veintiséis de agosto del año en curso, firmado por la Licenciada en Administración María Cristina Sánchez Tello Zapata titular de la Unidad de Administración de esta Institución, mediante el cual solicitó la adquisición directa de dos suscripciones anuales del software Adobe Acrobat Pro-DC y tres suscripciones anuales del software Adobe Creative Cloud for teams para uso del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Estadística, de la Subdirección de Relaciones Institucionales y Vinculación Social y de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de este Tribunal. La titular de la Unidad de Administración certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la adquisición, y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por las siguientes personas morales: a) DÉCADA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$93,530.92 M.N. (noventa y tres mil quinientos treinta pesos con noventa y dos centavos, moneda nacional), b) CAD GRAFICS, S.A. DE C.V. por \$93,646.80 M.N. (noventa y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta centavos, moneda nacional), y c) LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$87,941.92 M.N. (ochenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos con noventa y dos centavos, moneda nacional), en todos los presupuestos se incluye el

Impuesto al Valor Agregado. Previo intercambio de opiniones el Comité de Adquisiciones de este Tribunal adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en razón de lo manifestado por la titular de la Unidad de Administración, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el visto bueno de la Contraloría Interna, documentación que se anexa al oficio de cuenta, en razón de que la persona moral LB SISTEMAS, S.A. DE C.V., cumple con todas las características técnicas solicitadas, el tiempo de entrega, ofrece el precio más bajo y se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal, con fundamento en los artículos 19 fracción I y 20 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, y previa suscripción de la carta de ausencia de conflicto de interés correspondiente, se autoriza la adquisición directa de dos suscripciones anuales del software Adobe Acrobat Pro-DC y tres suscripciones anuales del software Adobe Creative Cloud for teams para uso del Departamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Estadística, de la Subdirección de Relaciones Institucionales y Vinculación Social y de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, todos de este Tribunal, a favor de la empresa mencionada por la suma de \$87,941.92 M.N. (ochenta y siete mil novecientos cuarenta y un pesos con noventa y dos centavos, moneda nacional), que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Asimismo, se autoriza que el titular de la Unidad de Administración realice la adquisición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo General número OR01-220106-27 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. Acuerdo número EX07-220829-03. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva dio cuenta con el oficio número DUA-370/2022 de fecha veinticuatro del presente mes, suscrito por la Licenciada en Administración María Cristina



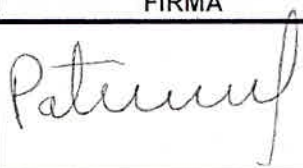
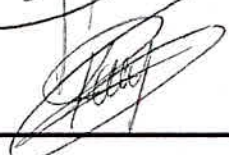
PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, con el cual dada la presentación del escrito del proveedor Carlos Eulloqui Cárdenas, en donde ofrece un descuento en el monto total del contrato número PODJUDTSJ-CA 09/2022 cuyo objeto es la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los elevadores de pasajeros y descarga que ese encuentran en este edificio, siendo dicho descuento por el monto de \$59,605.44 M.N. (cincuenta y nueve mil seiscientos cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos, moneda nacional) en los servicios que presta, por lo cual presenta para su análisis y aprobación, en su caso, un proyecto de Convenio Modificadorio del Contrato de Prestación de Servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de Elevadores de Pasajeros y de Carga. El Comité de Adquisiciones previo cambio de impresiones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: se aprueba el proyecto presentado. Acuerdo número EX07-220829-04. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con diez minutos** del día **veintinueve de agosto del año dos mil veintidós**, por las personas que participaron en este acto.-

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO MARIO ALBERTO CASTRO ALCOCER.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ADOLFO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LIZETTE MIMENZA HERRERA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL Y MERCANTIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS, ENCARGADA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SILVIA DEL CARMEN CÁRDENAS QUIÑONES.	

Lo certifico.-----